

RESPONSABILIDAD
RECIBIDA
14/12/2017



Rad-01799071
De CARTAGENA DE INDIAS
Hora: 6:00 pm
14 DIC. 2017
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA
[Signature]

DECRETO No. 1606

"Por el cual se modifica el artículo tercero del Decreto Distrital 1569 de 11 de diciembre de 2017"

14 DIC 2017

EL ALCALDE (E) DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, 23 Parágrafo 2 de la ley 136 de 1994, 29 de la ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la ley 136 de 1994 y el artículo 31 Numeral 3 de la ley 1617 de 2013.

Y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto Distrital 1569 del 11 de diciembre de 2017, el Alcalde Mayor de Cartagena, convocó al Concejo Distrital de Cartagena de Indias a sesiones extraordinarias, comprendidas entre el 12 hasta el 24 de diciembre de 2017, para el estudio, discusión y análisis de los Proyectos de Acuerdo, señalados en los artículos segundo y tercero del citado decreto.

Que la Administración Distrital requiere incluir dentro del periodo de sesiones extraordinarias aludido, el estudio del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se efectúa una incorporación en el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; apropiaciones de funcionamiento y de servicio de la deuda del distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2017 y se dictan otras disposiciones", a efectos de cumplir objetivos enmarcados en el Plan de Desarrollo Primero La Gente Por Una Cartagena Sostenible y Competitiva 2016-2019.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo tercero del Decreto Distrital 1569 de 11 de diciembre de 2017, el cual quedará así:

ARTICULO TERCERO: Durante este período de sesiones extraordinarias el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, además se ocupará del análisis, estudio y discusión de los siguientes proyectos de acuerdo:

1. "Por medio del cual se crea el programa comunicándonos con la discapacidad auditiva en el Distrito de Cartagena."
2. "Por medio del cual se crea una ruta turística y se implementa el ACUABUS Turístico de la ciudad de Cartagena denominado "ACUABUS DEL MANGLAR" para fomentar el turismo cultural y ecológico del Distrito de Cartagena de Indias."
3. "Por medio del cual se crea el programa de recuperación nutricional en el Distrito de Cartagena"

1606

14 DIC 2017

4. "Por medio el cual se crea el Primer Empleo en el Distrito de Cartagena"
5. "Por medio del cual se modifica el Reglamento del Concejo en lo referente a la Elección del Contralor Distrital y demás funcionarios"
6. "Por medio del cual se efectúa una incorporación en el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; apropiaciones de funcionamiento y de servicio de la deuda del distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2017 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente decreto al Honorable Concejo Distrital para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente Decreto en la página web del Distrito, para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, 14 DIC 2017



SERGIO LONDOÑO ZUREK

Alcalde Distrital (E) de Cartagena de Indias D. T y C.

Vo.Bo. Milton Pereira Blanco
Jefe Oficina Jurídica